



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMARENILLA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Resumen de la clasificación económica por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	512.350,00
A.1 OPERACIONES CORRIENTES	479.850,00
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	243.850,00
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	229.300,00
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	1.200,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	3.500,00
CAPÍTULO V: Fondo de Contingencia	2.000,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	32.500,00
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	28.500,00
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	4.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	11.000,00
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	00,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	11.000,00
TOTAL	523.350,00

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	522.350,00
A.1 OPERACIONES CORRIENTES	486.350,00
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	117.000,00
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	16.000,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	175.550,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	174.500,00
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	3.300,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	36.000,00
CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales	00,00
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	36.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	1.000,00
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	1.000,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	00,00
TOTAL	523.350,00

Asimismo, han quedado definitivamente aprobadas las bases de ejecución del citado presupuesto general, y la plantilla del personal que queda como sigue:

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- a) 1 Secretario-Interventor, nivel 26 de C. de Destino.
- b) 1 Administrativo, nivel 22 de C. de Destino.

PERSONAL LABORAL:

1. Laboral indefinido a tiempo completo:

- 1.a) 1 operario de servicios múltiples.
- 1.b) Limpiador/a.



2. Laboral indefinido a tiempo parcial:

2.a) 1 Arquitecto.

3. Laboral de duración determinada a tiempo completo:

3.a) 1 Auxiliar administrativo de apoyo.

3.b) 1 Operario de servicios múltiples.

4. Laboral de duración determinada a tiempo parcial:

4.a) 2 Limpiadores.

4.b) 1 Auxiliar de biblioteca.

4.c) 1 Auxiliar de apoyo.

4.d) 2 Monitores de gimnasia.

4.e) 2 Socorristas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Camarenilla, 20 de enero de 2022.–El Alcalde, José Manuel de Miguel Gómez.

N.º I.-275